No. GS-2025- 118114 **-DEQUI / CEVEC -ADMON- – 29.25**

La Tebaida, Quindío 16 de diciembre 2025

Señor coronel
LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE
Comandante Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia

Asunto: Informe de supervisión contrato 35-1-30030-25 mes reportado noviembre 2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**02/11/2025**	**Hasta**	**01/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-080471-DEQUI del 02/09/2025, el señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato, al señor Administrador del Centro Vacacional Eje Cafetero, a la fecha funge como administrador del CEVEC el suscrito Mayor OMAR IVAN CAICEDO GALLEGO.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-085252-DEQUI del 15/09/2025, el señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato mencionado, al señor Intendente Jefe JORGE OSWALDO RIOS PATIÑO.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

Mediante comunicado oficial GS-2025-109921-DEQUI, se presentó informe de supervisión correspondiente al mes de septiembre

Mediante comunicado oficial GS-2025-112230-DEQUI, se presentó informe de supervisión correspondiente al mes de octubre

Información del contrato

Contrato No.	35-1-30030-25
Objeto del Contrato	DAR EN ARRENDAMIENTO "CUATRO (4) PUNTOS DE SERVICIOS (RESTAURANTE, FONDA PAISA, QUIOSCO DE PISCINA Y TIENDA DE PRODUCTOS VARIOS). LOS CUALES SE ENCUENTRA AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.
Contratista	BERTHA CARDONA CONTRERAS
Representante legal	BERTHA CARDONA CONTRERAS
Valor inicial del contrato	$ 50.754.048,00
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	$ 50.754.048,00
Plazo de ejecución inicial	01/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	02/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	01/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de noviembre se verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato con relación al SGA-SG y SST. Además, el contratista realiza el pago por concepto de servicios públicos (energía y gas licuado de petróleo) del mes de octubre – noviembre de 2025 por valor $1.167.150,00 mediante número de consignación 9807997 de fecha 02/12/2025.

Así mismo, se evidencia a través de consignación realizada al BBVA cuenta No 0642026595 a nombre de Fondos Especiales Departamento de Policía Quindío con comprobante QZ05 MOV 000003204 de fecha 28/10/2025 la cancelación del valor de arrendamiento del mes de noviembre por un valor total de $ 4.229.504,00 M/CTE.

Es de notar que para el día 15/09/2025 se llevó a cobo una reunión con el personal del restaurante para el reconocimiento del contrato verificar las obligaciones y condiciones del mismo, por medio de acta de inicio AE-2025-031104-DEQUI.

Para el día 23/09/2025, se realizó comunicado GS-2025-105875-DEQUI del seguimiento de las actividades, posteriores a la adjudicación del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
El arrendatario se compromete a cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura BPM.	SI	Se verificó el cumplimiento de las BPM in situ de acuerdo a lo establecido en el contrato
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.	SI	Se verificó el cumplimiento de la implementación del SGSST evidencia de acuerdo a documentos anexos al presente informe en 01 folio.
El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión Ambiental SGA	SI	Se verificó el cumplimiento de las actuaciones tendientes a la conservación y mantenimiento del sistema de gestión ambiental en el punto restaurante.

PERSONAL, PERFILES Y HORARIOS: Se determinó de acuerdo a las necesidades los perfiles descritos y en los horarios establecidos (en concordancia con la ley), a fin de brindar un servicio de calidad, minimizando las afectaciones y/o quejas por parte de los usuarios, así:

Ítem	Nro. empleados	Perfiles	Horarios	CUMPLE	OBSERVACIONES
Temporada Alta	8	Administrador General (1). Chef, Sous Chef o jefe de cocina, con estudios acreditados (1). Auxiliar de cocina, expertos en preparación y alistamiento de alimentos (2). Meseros durante todo el día (4). **ENERO, SEMANA SANTA, JUNIO, JULIO, SEMANA DE RECESO ESCOLAR, DESDE 16 DE NOVIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, PUENTES FESTIVOS.** **EVENTOS ESPECIALES:** Durante la programación de eventos especiales para grupos, se debe contar la máxima disponibilidad de empleados, para que la atención brindada sea óptima y de excelente calidad. La cantidad de meseros podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades del servicio y previa coordinación entre el supervisor del contrato y La ARRENDATARIA.	El servicio se deberá prestar de lunes a domingo, incluidos los días festivos así: Restaurante: de 06:30 hasta las 21:00 horas Comidas rápidas: de lunes a domingo desde las 9:30 a las 21:00 horas Fonda Paisa: de lunes a jueves desde las 10:00 a las 22:00 horas. El servicio de fin de semana desde las 10:00 hasta las 02:00 horas. Los horarios podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades del servicio y previa coordinación entre el supervisor del contrato y La ARRENDATARIA.	SI	Para el periodo informado se verifico el cumplimiento del componente temporada alta a partir del 16 de noviembre, encontrando la cantidad de personal
Temporada Baja	5	Administrador General (1).	El servicio se deberá prestar de lunes a domingo,	SI	Se verifico el desarrollo de

		Chef, Sous Chef o jefe de cocina, con estudios acreditados (1). Auxiliar de cocina, expertos en preparación y alistamiento de alimentos (1). Meseros durante todo el día (2). **NOTA: se requieres esta cantidad de personal para los meses de FEBRERO, MARZO, ABRIL (EXCEPTO LA SEMANA SANTA) MAYO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE (EXCEPTO LA SEMANA DE RECESO ESCOLAR) HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE**	incluidos los días festivos así: Restaurante: de 06:30 hasta las 21:00 horas Comidas rápidas: De lunes a domingo desde las 9:30 a las 21:00 horas Fonda Paisa: De lunes a jueves desde las 10:00 a las 22:00 horas El servicio de fin de semana desde las 10:00 hasta las 01:00 horas. Los horarios podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades del servicio y previa coordinación entre el supervisor del contrato y La ARRENDATARIA.		actividades realizado por 5 empleados, los cuales laboraron de lunes a domingo en los horarios descritos

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	El oferente debe cumplir con el **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal.	SI	El documento se encuentra incluido en la oferta presentada por el arrendatario donde certifica lo requerido
2	El oferente debe cumplir con las **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14; Artículo 35, Numeral 5 y 7; Artículo 36)	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal.	SI	El certificado se encuentra registrado en la oferta presentada, de forma tácita donde indica lo requerido
3	La ARRENDATARIA debe cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal.	SI	El requerimiento se encuentra contenido en la oferta presentada, expresando las medidas de protección

EMPAQUES			
CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El oferente debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para alimentos, pero con el menor impacto posible al medio ambiente. El oferente, deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo	1. El oferente entregará certificación de compromiso firmado por el representante legal. 2. El oferente anexara las fichas técnicas de fabricación de los productos para	SI	El documento se encuentra anexo a la oferta presentada, donde certificó el compromiso y anexo fichas técnicas

y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos.	envasar o servir alimentos, donde se relacionen sus características biodegradabilidad.		

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Si el punto de servicio de la Dirección de Bienestar Social y Familia, requiere para su servicio de restaurante y/o cafetería de mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	Certificación de compromiso del ítem firmado por el representante legal.	SI	El documento se encuentra registrado en la oferta presentada por el arrendatario donde indica que de ser necesario instalara mobiliario

DOCUMENTOS TRANSVERSALES ENTRE SGSST, SGA, ALIMENTOS Y BEBIDAS			
CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
ATENCIÓN DE AUDITORÍAS Y VISITAS INTERNAS Y EXTERNAS. El arrendatario debe estar disponible para las diferentes auditorias y visitas internas y externas, al igual que auditorias o visitas por parte de las autoridades ambientales, sanitarias y del Ministerio de Trabajo al punto de servicio. En donde deberá tener en las instalaciones arrendadas la documentación pertinente y establecida como soportes en las condiciones técnicas del contrato. Para ello, el supervisor del contrato, notificará previamente al arrendatario sobre las fechas de ejecución de las respectivas auditorias o visitas programadas para la Entidad e informará en el momento que las autoridades lleguen a las instalaciones a realizar las respectivas visitas e inspecciones que apliquen según su competencia.	Compromiso firmado por el Representante Legal	SI	Durante el periodo de noviembre no se realizaron auditorias o visitas al contratista por alguna autoridad.

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO "VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" PARA TENEDORES DE ESPACIO EN CALIDAD DE ARRENDATARIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DECRETO NO. 1686 DE 2012 **Resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19".**			
CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	OBSERVACIONES

El oferente garantizará y se comprometerá a cumplir con los siguientes requisitos: 1. La venta de bebida alcohólicas nacionales o importadas, deben estar autorizada por el INVIMA mediante el Registro Sanitario. 2. El cumplimiento del Decreto No. 1686 de 2012, Capítulo VI, "Rotulado y Etiquetado", donde las bebidas alcohólicas nacionales e importadas. 3. Las cervezas y aperitivos no vínicos especiales, tales como, sabajón, ponche y piña colada, el fabricante debe declarar la fecha de vencimiento. 4. Las bebidas alcohólicas deben tener los sellos impuestos de "licor y Tabaco" respectivos de acuerdo al grado de licor. 5. Cumplir con lo establecido en la Ley 124 de 1994 artículo 1 "Prohíbase el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad"	Compromiso firmado por el Representante Legal	SI	El documento se encuentra registrado en la oferta presentado por el arrendatario

FECHA EN LA QUE SE SUSCRIBE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

ÍTEM	PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	La ARRENDATARIA entregará: Lista de los alimentos y bebidas que venderá en el punto de servicio La lista de precios propuesta debe ser sostenida por toda la vigencia del contrato de arrendamiento, cualquier cambio debe ser presentado previa verificación con los precios del mercado, en una solicitud formal, emitiendo los motivos correspondientes la cual una vez aprobado por el supervisor del contrato se presentará ante el ordenador del gasto para su aprobación, dejando soporte documental de las actuaciones.	La ARRENDATARIA entregará: Lista de precios. La ARRENDATARIA publicará la lista de precios en las instalaciones del centro vacacional y/o recreativo, cuando se le dé inicio al contrato.	SI	Se verifico en el punto de servicio encontrando 01 documento de presentación a dos caras, como se identifica en los anexos.

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ÍTEM	EQUIPOS Y UTENSILIOS			
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	La ARRENDATARIA durante la vigencia del contrato, debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674	La ARRENDATARIA entregará al supervisor del contrato el compromiso firmado por el representante legal de la realización del mantenimiento de equipos, que incluya:	SI	los equipos se encuentran no han requerido servicio de mantenimiento o

	de 2013 en su capítulo II "Equipos y Utensilios", Artículos 8, 9 y 10	1. Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. 2. Calibración de los equipos de refrigeración y/o congelación. 3. Certificación firmada por el representante legal, donde se indique que los equipos y utensilios, se encuentran en buen estado y que no representan ningún riesgo locativo, ni de contaminación de alimentos para el punto de servicio.		alguno descrito en el numeral

CONDICIONES "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"				
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS				
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	La ARRENDATARIA debe cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 Capítulo III, Artículo 14, literal (2)	La ARRENDATARIA presentará al supervisor del contrato el cronograma "Los uniformes" a utilizar durante la vigencia del contrato, para evidenciar visualmente el cambio diario de uniformes por parte del supervisor del contrato. **Nota:** tener en cuenta que de la cintura hacia arriba será de colores claros, no grises o aquellos que impidan evidenciar su limpieza.	SI	El cronograma de uniformes se encuentra contenido en los anexos del comunicado elaborado a los 20 días de inicio del contrato.
2	La ARRENDATARIA debe cumplir con la **Educación y capacitación** (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	El arrendatario presentará plan de capacitación, el cual debe estar firmado por el profesional idóneo según corresponda, el formato deberá contemplar: 1. Fecha. 2. Intensidad horario de la capacitación. 3. Firma del profesional. 4. Tema abordado. 5. Evaluación de la efectividad de la capacitación. 6. Registro de asistencia de participantes. De acuerdo al cumplimiento al Plan de Capacitación, La ARRENDATARIA durante la vigencia del contrato, entregará al supervisor una copia de las actas de las capacitaciones. Se incluirá en el plan de capacitaciones temas de refuerzo del peligro biológico COVID-19, en las actividades de alimentos y bebidas.	SI	Se verificó el cumplimiento de la implementación evidencia 01 folio con capacitación y firmas de participantes
3	La ARRENDATARIA presentará las hojas de vida del personal que laborará en la cafetería y/o restaurante del centro vacacional y/o	Copia de las hojas de vida con los siguientes documentos adicionales: 1. Fotocopia de la cédula, certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría, certificado judicial	SI	Las hojas de vida se encuentran contenidas en los anexos del comunicado elaborado GS-2025-105875-DEQUI para los funcionarios que

	recreativo, donde se evidencie la idoneidad y la experiencia relacionada en el servicio de alimentos (como mínimo de un año).	expedido por la Policía Nacional y formatos de afiliación a EPS, Pensiones y ARL. 2. Validación de la experiencia y capacitación del personal.		laboran y se anexa al presente informe 01 hoja de vida contenida en 14 folios como empleado nuevo

SERVICIO DE CAFETERÍA, RESTAURANTE, QUIOSCO Y FONDA PAISA

MATERIAS PRIMAS E INSUMOS				
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	La ARRENDATARIA debe cumplir con el **control de materias primas e insumos** (Decreto 561 de 1984, Art. 89. Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	Formatos de recepción de productos, materias prima e insumos allegada al punto de servicio.	SI	Se verificó el cumplimiento in situ, donde se identificó el diligenciamiento de la recepción de materias primas del mes de noviembre
2	La ARRENDATARIA debe cumplir con el **Manejo de temperaturas** (Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425 Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)	1. Formatos de control de temperatura por cada nevera que se encuentre en el establecimiento. 2. La ARRENDATARIA entregará certificación de calibración de los termómetros.	SI	Se verificó el cumplimiento in situ, donde se identificó el diligenciamiento del documento de manejo de temperatura del mes de noviembre y equipos
3	La ARRENDATARIA debe asegurar que los proveedores de alimentos procesados como: empanadas, arepa huevo, salchichas, carne de hamburguesa, entre otros, cuenten con sus respectivas fechas de vencimiento.	La ARRENDATARIA entregará los conceptos favorables y vigentes por la Secretaría de Salud de la Jurisdicción (Región, Departamento, Metropolitana, Distrito o Municipio, según aplique) de los proveedores, como: empanadas, arepa huevo, salchichas, carne de hamburguesa, entre otros.	SI	Se verificó el cumplimiento in situ, para el presente mes no ha registrado compra de productos de cafetería preparados fuera de las instalaciones del centro vacacional.
4	La ARRENDATARIA entregara al supervisor del contrato copia de la certificación de capacitación de 10 horas (no mayor a un año) "en los principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos" del personal manipulador.	Copia de la certificación de capacitación de 10 horas (no mayor a un año)	SI	Se verificó el cumplimiento de la implementación evidencia mediante comunicado GS-2025-105875-DEQUI, donde se encuentra anexa la certificación por cada trabajador

PREPARACIÓN Y SERVICIO DE ALIMENTOS				
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	La ARRENDATARIA debe cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo VIII, artículo 35 "Preparación y	Listas de chequeo de limpieza y desinfección (instalaciones físicas, frutas, verduras, huevos, es decir toda la materia prima utilizada en la preparación de los alimentos), debidamente diligenciadas según la periodicidad establecida en el programa del plan de saneamiento.	SI	Se verificó el cumplimiento de la implementación evidencia mediante comunicado GS-2025-105875-DEQUI, donde se encuentra el programa de limpieza

	Servido de Alimentos"	Copia de la capacitación del personal manipulador de alimentos en formación sanitaria, principios de básicos en Buenas Prácticas de Manufactura y Prácticas Higiénicas en Manipulación de Alimentos (no mayor a un año; mínimo de 10 horas) y copia de los exámenes médicos del personal (concepto apto para manipular alimentos).		y desinfección y exámenes médicos.
2	La ARRENDATARIA durante la vigencia del contrato debe visualizar en habladores un procedimiento donde indique la manera como debe realizarse (paso a paso) de desinfección, con el tipo de desinfectante, concentración y tiempo de exposición.	La ARRENDATARIA deberá instalar señalización informativa donde se tendrá en cuenta: Avisos o habladores en el área de procesamiento en referencia al procedimiento lavado de manos, limpieza y desinfección de equipos, utensilios, frutas y verduras.	SI	Se verificó el cumplimiento in situ, donde se identificaron instaladas las señalizaciones de lavado de manos, limpieza y desinfección de equipos, utensilios, frutas y verduras.
3	La ARRENDATARIA se comprometerá al uso de código de colores para las tablas de picar y uso de cuchillos, para evitar la contaminación cruzada.	La ARRENDATARIA se comprometerá que durante la vigencia del contrato usar el código de colores para las tablas de picar y uso de cuchillos, para minimizar la contaminación cruzada.	SI	Se verificó el cumplimiento in situ, encontrando los elementos de acuerdo al código de colores.

TRANSPORTE DE ALIMENTOS				
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	La ARRENDATARIA garantizará que El transporte de la materia prima y demás elementos para la elaboración de los alimentos es responsabilidad del arrendatario, productos empacados como de paquete y bebidas serán entregados por el distribuidor El arrendatario es responsable de la conservación de la cadena frio y de que los insumos no sean contaminados	Copia de la certificación Secretaría de Salud Distrital o del municipio con concepto "Favorable" para el transporte de alimentos de los proveedores que estarán durante la vigencia del contrato.	SI	Se verificó el cumplimiento in situ, de acuerdo a los siguientes permisos o registros sanitarios inscritos en los productos. RSA-0032601-2024 INVIMA 2018026683 RSA-0036974-2025

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO "VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" PARA TENEDORES DE ESPACIO EN CALIDAD DE ARRENDATARIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA (DECRETO No. 1686 DE 2012)			
CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
El arrendatario colocará letreros alusivos de acuerdo a los dispuesto en la Ley 124 de 1994 – "Prohíbe expendio de bebidas embriagantes a menores de edad"	El arrendatario deberá instalar señalización informativa donde se tendrá en cuenta: avisos o habladores en el área de venta y/o distribución de bebidas alcohólicas	SI	Se verificó el cumplimiento in situ, identificando 3 señalizaciones
El arrendatario colocará letreros alusivos de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1956 de 2008 "Por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo	El arrendatario deberá instalar señalización informativa donde se tendrá en cuenta: avisos o	Si	Se verificó el cumplimiento in situ, identificando 3 señalizaciones

o de tabaco"; "Respire con tranquilidad, este espacio libre de humo de tabaco"; "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". Los avisos no deben incluir figuras alusivas al cigarrillo ni ningún recordatorio de marca.	habladores en el área de venta y/o distribución de bebidas alcohólicas		
El arrendatario presentará mensualmente el consolidado de la facturación de compra de las bebidas alcohólicas al supervisor del contrato, quien verificará que la facturación cumpla con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, como acción de garantía de que no se esté comprando licor de contrabando ni que se esté evadiendo impuestos.	El arrendatario presentara al supervisor del contrato un informe mensual de la consolidación de las facturas, para validar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 617 del Estatuto Tributario	SI	FE 85 FE 87 FE 94 FE 151 FE 195 FE 256 FE 273 FE 274 FE 315 FE 317 Emitidas por DEPOSITO RUTA 12 NIT 41931012-2

DOCUMENTOS TRANSVERSALES PARA SGSST, SGA, ALIMENTOS Y BEBIDAS

PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO
Resolución 2674 de 2013 Capítulo VI Artículo 26 literales 1, 2, 3 y 4

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO POR PROGRAMA	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	La ARRENDATARIA deberá presentar el "PLAN DE SANEAMIENTO" a desarrollar en las instalaciones a arrendar, donde se discriminen los programas: Limpieza y desinfección, desechos sólidos, control de plagas; en cuanto al abastecimiento y suministro de agua potable, este líquido vital (agua) será suministrada directamente por la entidad; de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo VI, artículo 26 y en cumplimiento a la Resolución 01801 del 19/04/2018 del Ministerio de Defensa. Donde el "PLAN DE SANEAMIENTO", deberá ser un documento escrito donde se relacionen los objetivos, alcance de ejecución, procedimientos, cronogramas, formatos de registros y listas de chequeo por cada programa antes referenciado y demás que sean necesarios, teniendo en cuenta los servicios, actividades y productos ofrecidos para el cumplimiento del objeto contractual. Este Documento debe contener como mínimo los soportes referenciados por la normatividad, así como las actividades y soportes que se relacionan enseguida para cada programa.	La ARRENDATARIA entregará una copia del "PLAN DE SANEAMIENTO", el cual deberá estar firmado por el represéntate legal **Nota:** En el Plan de Saneamiento en cada uno de sus cuatro programas se reforzarán los temas del peligro biológico COVID-19, de igual forma se anexará certificación de fumigación y limpieza, de acuerdo al calendario y control.	SI	Se verificó el cumplimiento de la implementación evidencia documento anexo al informe emitido por la organización fumigadores del eje anexo al presente informe.
		La ARRENDATARIA entregará al supervisor del contrato: 1. El cronograma de limpieza y desinfección. 2. Formatos de limpieza y desinfección debidamente diligenciados, de acuerdo al cronograma establecido. 3. Fichas técnicas y hojas de seguridad de los detergentes y desinfectantes. 4. Formatos de registro y listas de chequeo, debidamente diligenciadas de los seguimientos realizados a cada uno de los programas del "PLAN DE SANEAMIENTO"; los cuales deben estar disponibles en las instalaciones arrendadas.	SI	Los documento soporte del cumplimiento se encuentran anexos en el comunicado GS-2025-105875-DEQUI detallando el cronograma.

		Nota: El encargado del diligenciamiento del formato lo designará La ARRENDATARIA.		

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL				
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.	Para los residuos peligrosos que se lleguen a generar por parte del arrendatario en cumplimiento del objeto del contrato (actividades de lavado y desinfección, actividades de control de plagas y vectores, así como puede ser por arreglos locativos, por cambio o mantenimiento de alguno de los equipos eléctricos o electrónicos de su responsabilidad y/o propiedad o demás situaciones que se puedan presentar). Deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida en el Decreto 1076 del 26/05/2015 - TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo que determina el Artículo 2.2.6.1.4.4, incisos "a y b" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil y; b) Entregar los residuos o desechos peligrosos posconsumo provenientes de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa, al mecanismo de devolución o retorno que el fabricante o importador establezca." De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el arrendatario y de sus proveedores.	1. Registro de generación, pesaje y seguimiento de gestión, debidamente diligenciado. 2. Registro de revisión y mantenimiento de los equipos eléctricos y electrónicos, debidamente diligenciado por cada equipo.	SI	Se verificó el cumplimiento in situ, identificando que para el mes reportado no generaron residuos peligrosos
		1. Manifiesto de carga o entrega de los residuos entregados para disposición final (según aplique) 2. Manifiesto de carga o entrega de los residuos entregados a programas posconsumo (según aplique) 3. Certificado de Disposición final de los residuos entregados a gestor autorizado (según aplique) 4. Certificado de Disposición final y/o aprovechamiento de los residuos entregados a programas posconsumo (según aplique) Nota: Se puede dar uno o varios de los numerales mencionados.	SI	Se verificó el cumplimiento in situ, no genero residuos peligrosos
2.	El Arrendatario deberá garantizar que los productos utilizados en las instalaciones a arrendar para el cumplimiento del objeto del contrato, respecto a la limpieza y desinfección, al igual que los elementos para envasar o suministrar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional y su modificaciones, respecto a los elementos de aseo y	Hojas de seguridad, las cuales deben contener los 16 ítems en idioma español, resaltando las características de biodegradabilidad; de cada producto utilizado.	SI	Las hojas de seguridad se encuentran contenidas como anexo del comunicado GS-2025-105875-DEQUI y no registra nueva entrega de estas.

	Restaurante, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos y detergentes y desengrasantes para las actividades de aseo. No se podrá utilizar, ni fomentar el uso de envases de icopor, pitillos y revolvedores de plástico; para lo cual el arrendatario buscará alternativas con características de biodegradabilidad. Por lo que no se puede utilizar bolsas plásticas, pitillos plásticos ni mezcladores plásticos.			
3.	El arrendatario se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas.	Plan de Capacitación SGA donde contemplará los lineamientos descritos la normativa vigente colombiana frente a buenas prácticas ambientales, el cual deberá tener en cuenta lo siguientes parámetros: 1. Temas y contenidos mínimos (ahorro, uso eficiente de agua y energía, manejo de sustancias químicas, manejo de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), residuos especiales, entre otros) 2. Responsable: (Profesional idóneo). 3. Duración por cada tema a bordar. 4. Cronograma (Programado/Ejecutado). 5. Piezas: comunicativas dirigidas a los funcionarios del arrendatario y usuarios de los servicios prestados, para ser ubicadas en las instalaciones arrendadas.	SI	Para el mes de noviembre no realizaron capacitaciones
		Formato de registro de consumo de agua y energía de las instalaciones arrendadas diligenciadas.	SI	Se presentó a través de comunicado oficial GS-2025-111912-DEQUI donde se relaciona la información
		Actas de socialización y ejecución en cumplimiento al plan de capacitación. Estas deberán estar firmados por el profesional idóneo (copia de la tarjeta profesional), el formato deberá contemplar: Fecha, Intensidad horaria de la capacitación, Firma del profesional, Tema y contenido abordado, Evaluación de la efectividad de la capacitación,	SI	Se verificó el cumplimiento in situ, encontrando la socialización

		Registro de asistencia de participantes con su respectivo registro fotográfico.		
4.	El arrendatario, se compromete a realizar mantenimiento y/o calibración de los equipos (neveras, congeladores, licuadoras y hornos a gas y eléctricos como aquellos que requieren este servicio, para el caso de calibración donde aplique). Así mismo se debe garantizar que los equipos eléctricos para ejecutar el objeto del contrato, deberán tener características de eficiencia energética (NTC 5310 del 2004), bajo consumo de energía o etiqueta energética y que sus baterías y acumuladores no contengan cadmio, plomo o mercurio, de tenerlas, deben demostrar que las dispusieron en algún punto de grandes superficies en un programa posconsumo. Para los productos que aplique la etiqueta de eficiencia energética según lo establecido en la Resolución 41012 del 18/09/2015 del Ministerio de Minas y Energía, sus modificatorios y complementarios, así como la NTC 5310 del 2004.	Informe al supervisor del contrato registrando el servicio realizado (mantenimiento, calibración y/o verificación), aclarando parámetros como: cantidad y tipo de refrigerante, aceites lubricantes, entre otros, con su respectiva certificación de mantenimiento y/o calibración, además, registrar fotos de la disposición final en punto posconsumo de baterías que contengan plomo, cadmio o mercurio, en caso de que aplique, anexando: 1. Fichas técnicas de los equipos eléctricos y electrónicos existentes, discriminando sus características y componentes. 2. Copia de la etiqueta de eficiencia energética o copia o sello de energy star (según aplique al producto y normativa vigente).	SI	Los equipos para el mes del presente informe no requirieron mantenimiento o *calibración* ya que se encuentran en periodo de garantía por condición de comprados nuevos.
5.	Para el manejo de aceite de cocina en cumplimiento del objeto del contrato, el arrendatario deberá realizar y asumir los costos para la recolección, almacenamiento temporal, para la posterior entrega para aprovechamiento y/o disposición final adecuada a gestor autorizado y debidamente registrado ante la autoridad ambiental de la jurisdicción, del aceite de cocina usado generado. El arrendatario debe dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Resolución 0316 del 10/03/2018 "Por la cual de establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones". Así como se debe dar cumplimiento a los requerimientos y condiciones establecidas por la autoridad ambiental competente de la jurisdicción, en relación al manejo adecuado de estos residuos. Aplica para las instalaciones que dan en arriendo para funcionamiento de Restaurante. En el caso de generarse pocas cantidades de este residuo, las cuales ningún gestor	Registro de generación, pesaje y entrega a disposición final o aprovechamiento de aceite de cocina usado (ACU), debidamente diligenciado.	SI	Se *verificó* el cumplimiento in situ, para el presente mes no ha requerido disposición
		1. Manifiesto de recolección o recepción de aceites de cocina o vegetal usado 2. Certificado de aprovechamiento y/o disposición final de aceite de cocina o vegetal usado 3. Registro fotográfico de entrega del de aceite de cocina o vegetal usado, en "puntos limpios establecidos por los gestores de ACU" o punto posconsumo de la ANDI.	SI	Se verificó el cumplimiento in situ, no genero residuos para disposición

	realice su recolección por la baja oferta; el arrendatario podrá hacer la entrega en los "puntos limpios establecidos por los gestores de ACU" existentes en el municipio o ciudad más cercano a las instalaciones arrendadas. Según los lineamientos y canales de entrega establecidos en la Resolución 0316 del 10/03/2018 o buscar un punto posconsumo de la ANDI en el municipio donde se encuentre. (Evidenciado mediante registro fotográfico).			
6.	**TRAMPA DE GRASAS Y CAMPANA EXTRACTORA:** Realizar mantenimiento durante la vigencia del contrato; con el fin prever el manejo adecuado de las grasas generadas por esta actividad y evitar la afectación y alteración a la red sanitaria de cada punto de servicio.	Trampa de grasa y campana extractora que se requiera, debidamente instalada y en funcionamiento Esto de evidencia en el lugar de funcionamiento de para Restaurante e informe con registro fotográfico presentado por el Arrendatario al Supervisor, de las acciones realizadas	SI	Se verificó el cumplimiento in situ, no requirió el servicio para el mes de reporte del informe de supervisión
7.	**TRAMPA DE GRASA Y CAMPANA EXTRACTORA:** La limpieza de las trampas de grasas y campanas extractoras existentes (fijas o portátiles) de propiedad de la DIBIE; la asume en logística y costos el arrendatario. Al igual que el manejo de los residuos generados en las mismas. En cumplimiento a la Guía Técnica GTS-USNA Sectorial 009 del 2007 – ICONTEC. El personal que realice el mantenimiento y limpieza de las trampas de grasas y campanas extractoras, debe tener todos los elementos de protección personal adecuados para su limpieza (guantes, botas, overol, protector respiratorio), teniendo en cuenta los olores que se generan. Donde el personal debe estar capacitado en la limpieza de trampas de grasas y saneamiento básico; se recomienda que la limpieza y mantenimiento las realice una empresa especializada en el tema, que realice la actividad conforme a la guía técnica GTS-USNA Sectorial 009 del 2007-ICONTEC.	1. Registro de limpieza y desinfección de trampa de grasas (preventiva -general, correctiva-profunda). 2. Certificado de limpieza minuciosa (correctivo-profundo) 3. Certificado y/o soporte de disposición final de los residuos retirados de las trampas de grasa.	SI	Realizó actividad de limpieza y desinfección de trampa de grasas y certificado en 01 folio por la organización hidroservicios, anexo al presente informe.
8.	**MANEJO DE RESIDUOS ORGÁNICOS** Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2640 de 2007. "Por la cual se reglamentan las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria de ganado porcino destinado al sacrificio para consumo humano" – Artículo 14. "Buenas	Formato de registro de recolección, pesaje y entrega de residuos orgánicos generados Entrega de residuos orgánicos a la empresa, entidad o fundación que realizará la disposición final	SI	Se verificó el cumplimiento in situ, no genero residuos de disposición contemplados para la resolución 2640 de 2007

	Prácticas para la Alimentación Animal – BPAA" - Literal f) "Queda prohibido alimentar porcinos con residuos de la alimentación humana o con vísceras o carnes de otras especies animales"; razón por la cual se solicita al Arrendatario el cumplimiento de este artículo, con relación a la disposición adecuada y manejo, conforme a la norma de los residuos de alimentos.	(compostaje, lombricultivo, biogás, entre otros), donde el formato de entrega a externos deberá relacionar como mínimo: Nombre, contacto, misionalidad, experiencia en el mercado, descripción del proceso realizado para el aprovechamiento de estos residuos		
9.	Decreto 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". Libro 2, parte 2, titulo 6 "Residuos Peligrosos", expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Lineamientos para el manejo del aislamiento en hotel, hostal u hospedaje, frente al SARS-19 (COVID-19) a Colombia.	Dentro de la ruta sanitaria se debe diferenciar una línea de recolección y entrega de los residuos biosanitarios (tapabocas, guantes, etc). Establecer señalización en las canecas de los residuos ordinarios para que se depositen los residuos biosanitarios (tapabocas, guantes, etc.)	SI	Se verificó el cumplimiento in situ, identificando que no genero residuos peligrosos.

FECHA EN LA QUE SE SUSCRIBE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

ÍTEM 1: TODOS LOS SERVICIOS.

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	El arrendatario contará con responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. Su obligatoriedad está reglamentada en el artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020. 3. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019	SI	Se verificó el cumplimiento de la implementación evidencia mediante comunicado AE-2025-031104-DEQUI donde se anexó la documentación solicitada
2	El Arrendatario deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo con la exposición de peligros y riesgos.	Anexara copia Matriz de EPP de cada centro de trabajo actualizado, teniendo en cuenta el peligro priorizado entre los cuales está el "Biológico". Documento firmado por la Profesional o especialista en SST.	SI	Se verificó el cumplimiento de la implementación evidencia mediante comunicado AE-2025-031104-DEQUI donde se anexó matriz de EPP

3	El arrendatario dará cumplimiento a la entrega de Elementos de Protección Personal EPP.	Anexara registro y frecuencia de entrega, y la respectiva capacitación de utilización.	SI	Se verificó el cumplimiento de la implementación evidencia mediante comunicado AE-2025-031104-DEQUI donde se anexó frecuencia de entrega de EPP

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.1 ÍTEM 2. SERVICIO DE RESTAURANTE, RESTAURANTE.

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	El Arrendatario deberá cumplir con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Entregará plan de emergencias y/o contingencia firmada por el responsable de SST. *Presentará acta de socialización del plan de emergencias. *Dotará de los elementos y señalética relacionada con el plan de emergencias.	SI	se verifica in situ para el presente reporte, encontrando elementos y señalética relacionada con el plan de emergencias
2.	El arrendatario cumplirá con la afiliación al sistema general de riesgos laborales.	Entregará mensualmente la planilla de seguridad social de cada uno de los trabajadores	SI	se encuentra anexo al presente documento en dos paginas
3.	El arrendatario deberá cumplir con las condiciones de salud en el trabajo.	Entrega evidencias de acciones de: exámenes médicos ocupacionales, actividades de prevención y promoción.	SI	La copia de los exámenes médicos se encuentran contenidos como anexo en el documento GS-2025-105875-DEQUI y no ha registrado el ingreso de nuevos empleados y se anexa al presente informe el de un nuevo empleado en 01 folio
4.	El arrendatario deberá realizar la inducción de los trabajadores en los peligros priorizados de la actividad a ejecutar, y prevención COVID-19	Acta de la inducción con las respectivas firmas de las personas que asistieron y soporte de evaluación de la actividad.	SI	Para el presente mes la actividad fue desarrollada dejando el registro en planilla de asistencia
5.	El Arrendatario debe realizar la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de los procesos concernientes a la actividad económica realizada dentro del punto de servicio, determinando de acuerdo con la jerarquía de los controles de prevención de accidentes y enfermedades laborales artículo 2.2.4.6.24 del decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo.	Matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales, firmado según alcance de licencia establecida en la Resolución 0312/2019 (técnico, tecnólogo o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo), con licencia vigente. Documento firmado por la Profesional o especialista en SST. Anexar licencia vigente.	SI	el documento se encuentra contenido como anexo del GS-2025-105875-DEQUI donde contempla los peligros asociados a las actividades.

6.	Programa de 5S orden y aseo.	Documento Programa de 5S firmado por el responsable de SST y cronograma de ejecución del mismo	SI	el programa no ha sufrido modificaciones necesarias para el presente informe, por lo anterior sigue vigente el anexo del comunicado GS-2025-105875-DEQUI
7.	El Arrendatario deberá realizar la identificación de amenazas y determinar la vulnerabilidad del espacio arrendado con el objetivo de elaborar el plan de emergencia dotando el espacio con los materiales necesarios para dar respuesta.	Entregará plan de emergencias y/o contingencia firmada por el responsable de SST. -Contara con: extintor, botiquín, señalización de emergencia, camilla (es) de acuerdo a la valoración realizada por el profesional frente a las amenazas, para del punto de acuerdo al cumplimiento de ley. - Acta de capacitación frente al plan y elementos de emergencia.	SI	Se verificó el cumplimiento in situ, donde se encontró instalada la camilla, extintor, botiquín, y señalización
8.	Matriz de identificación de productos químicos, observando lo establecido en la normatividad colombiana.	Fichas y hojas de seguridad y matriz de compatibilidad de los químicos utilizados en los centros de trabajo publicados y socializados al personal de servicios generales.	SI	No ha realizado incorporación de nuevos productos el mes de noviembre, por lo anterior siguen vigentes los relacionados en el comunicado GS-2025-105875-DEQUI
9.	El arrendatario, en conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, como parte de las obligaciones de los empleadores en desarrollo del Sistema de Gestión de SST, esta garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos laborales.	El arrendatario deberá entregar Manual de SST firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. **Anexara adicional:** 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo, vigente, de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. Su obligatoriedad está reglamentada en el artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020. 3. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión	SI	El arrendatario no ha notificado cambio alguno al entregado y contenido como anexo, en el comunicado oficial GS-2025-105875-DEQUI

		Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.		
10.	El Arrendatario entregará el esquema de vacunación de acuerdo con el Sistema de Vigilancia Epidemiológico de Riesgo Biológico	Esquema de vacunación de los trabajadores que se encuentra realizando actividades dentro de los centros de trabajo de acuerdo a la actividad realizada.	SI	Anexo al presente informe el de un nuevo empleado
11.	Plan anual de Trabajo en SGSST.	Entregará informe de actividades en donde se evidencie el cumplimiento y ejecución del plan de trabajo anual a ejecutar en la vigencia 2025 firmado por un técnico, tecnólogo o profesional en SST con licencia vigente, firmado por el empleador.	SI	Para la presente actividad Se encuentra en tiempo de ejecución 3 MESES y estaría pendiente de entrega
12.	El arrendatario reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	El arrendatario presentara Informe mensual de los accidentes presentados en el espacio asignado para la funcionamiento de la cafetería sin importar el tipo de contrato que presenten los trabajadores que sufran los incidentes y accidentes el documento es firmado por el Representante Legal de la empresa arrendadora y por el profesional de Seguridad y Salud en el trabajo de responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de no presentarse incidentes o/y accidentes laborales , se debe elaborar un oficio dirigido al supervisor del contrato indicando dicha novedad.	SI	Se verificó el cumplimiento in situ, anexando el documento enviado al presente informe

1.2 ÍTEM 8: COMPROMISOS MENSUALES

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	Saneamiento Básico	Certificado de control de vectores y plagas del espacio arrendado	SI	Se verificó el cumplimiento in situ, anexando el documento enviado al presente informe
2.	El arrendatario debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios,	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	SI	Documento anexo al presente informe
3.	El Arrendatario deberá adjuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada.	Cronograma de capacitación vigencia actual, firmado por el representante legal. Actas de capacitación dando cumplimiento al cronograma, remitido al supervisor del contrato. Actas del peligro biológico evidenciando el despliegue y evaluación de la normatividad relacionada con la pandemia COVID-19.	SI	En el presente informe se anexa documento que certifica la sensibilización
4.	El Arrendatario adjuntara las actas de forma mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y	Actas de los COPASST o vigía de forma mensual, firmado por el representante legal, de acuerdo al cumplimiento de ley.	SI	Se anexa el documento al informe correspondiente para el mes de noviembre del acta solicitada

	Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986.			
5.	El Arrendatario reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	Informe mensual de los accidentes presentados durante el periodo, firmado por el Representante Legal, y responsable de SST. Casos presuntamente positivos en COVID-19 de origen laboral. Así mismo allegara las investigaciones de los accidentes de trabajo en el caso que se presente.	SI	Se verifico información donde indicio que para el presente mes no presento accidentes de trabajo
6.	Decreto 1072 de 2015 CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Informe mensual del ausentismo presentados durante el periodo, firmado por el Representante Legal, y responsable de SST. Casos presuntamente positivos en COVID-19 de origen común. Los demás que se requieran para la atención de la pandemia.	SI	Se verifico información donde indicio que no presento ausentismo d trabajadores para el presente mes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El arrendatario debe mantener actualizados los carnets de manipulación de alimentos, de las personas que estén laborando en los diferentes puntos de servicio; cumpliendo con las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) Resolución 2674 de 2013, Usar vestimenta de trabajo que cumpla los siguientes requisitos: De color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utiliza delantal, este debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidentes de trabajo. La empresa será responsable de una dotación de vestimenta de trabajo en número suficiente para el personal manipulador, con el propósito de facilitar el cambio de indumentaria el cual será consistente con el tipo de trabajo que desarrolla.	SI	Se verificó el cumplimiento in situ, encontrando los documentos de los trabajadores vigentes
2	La planta de personal debe ser acorde a las necesidades del servicio para no causar traumatismos a la hora de suministrar los servicios de cafetería.	SI	Se verificó el cumplimiento in situ, de acuerdo a la temporada que aplica para el presente informe
3	Los trabajadores que utilice el arrendatario con motivo del contrato que se suscriba, no tendrán vinculación laboral alguna con la Policía Nacional de Colombia, condición que deberá figurar en cada contrato individual de trabajo, el cual será verificado por el supervisor del contrato.	SI	Se verificó el cumplimiento in situ, en los contratos suscritos por el proveedor
4	El arrendatario deberá cumplir con todas y cada una de las disposiciones legales sobre contratación de personal establecidas en el Régimen Laboral Colombiano.	SI	Se verificó el cumplimiento in situ, con los documentos suscritos por el arrendatario
5	Cada vez que el arrendatario vaya a realizar el cambio de alguna de las personas que laboran a su cargo, deberá contar previamente con el visto bueno del supervisor del contrato. Una vez realizada la nueva contratación, deberá acreditar la documentación respectiva del personal contratado.	SI	Se verificó el cumplimiento in situ, y no realizo cambio del personal laboral para el mes informado
6	El supervisor del contrato requerirá en el momento de la contratación, copia de la hoja de vida del personal con sus respectivos exámenes médicos, previa coordinación del responsable de seguridad y salud en el trabajo de la unidad	SI	Se verificó el cumplimiento in situ donde entregaron la copia de las hojas de vida del personal
7	El arrendatario deberá allegar la relación del personal previsto por la empresa para cada punto de servicio con las respectivas hojas de vida y los formatos de afiliación a EPS, Pensiones y ARL; indicando el personal técnico y Operario a laborar (cargos), y además deberá hacer legar el formato de estudio de seguridad.	SI	Se verificó el cumplimiento en las hojas de vida del personal
8	La Seccional de inteligencia Policial (SIPOL) de la jurisdicción donde se ubica el bien o área a arrendar, debe realizar los estudios de seguridad y de confiabilidad al arrendatario del mismo, previa solicitud del supervisor del contrato.	SI	Comunicado de solicitud GS-2025-105875-DEQUI

9	El arrendatario debe cumplir con el desarrollo del objeto contractual, en los espacios destinados para los fines dispuestos en el contrato, sin que sea necesario tramitar ningún permiso previo a la realización de actividades Policiales en los diferentes escenarios del Centro vacacional Eje cafetero.	SI	Se verificó el cumplimiento in situ, el cumplimiento de la actividad contratada.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes de noviembre se verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato con relación al SGA-SG y SST. Además, el contratista realiza el pago por concepto de servicios públicos (energía y gas licuado de petróleo) del mes de octubre - noviembre de 2025 por valor $1.167.150,00 mediante número de consignación 9807997 de fecha 02/12/2025.

Nota: Se deja claridad que la contratista efectuó el pago a través de consignación realizada al BBVA cuenta No 0642026595 a nombre de Fondos Especiales Departamento de Policía Quindío con comprobante QZ05 MOV 000003204 de fecha 28/10/2025 realizó la cancelación del valor de arrendamiento del mes de noviembre por un valor total de $ 4.229.504,00 M/CTE.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (91) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (275) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: La ARRENDATARIA pagará a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO en moneda legal colombiana, el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO PRIMERO: El pago del canon de arrendamiento, se realizará en moneda legal colombiana, por anticipado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, al igual que lo correspondiente a los valores cobrados por concepto de servicios públicos (energía y gas licuado de petróleo), basado en la lectura del medidor, el valor se cancelará según los informes del supervisor.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 50.754.048,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 12.688.512,00	25%
Valor total facturado	$ 12.688.512,00	25%
Valor facturado pendiente de pago	-	-
Valor pagado	$ 12.688.512,00	25%
Valor pendiente de entrega	$ 38.065.536,00	75%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Consignación canon noviembre QZ05 MOV 000003204	$ 4.229.504,00	28/10/2025	$ 4.229.504,00		N/A	N/A	N/A

Observación: Se deja claridad que le contratista efectuó el pago de canon de arrendamiento del mes noviembre del presente año, mediante comprobante comprobante QZ05 MOV 000003204 de fecha 28/10/2025 por un valor total de $ 4.229.504,00 M/CTE.

Es de notar que la factura del pago en mención debe de ser emitida por el Departamento de Policía Quindío, en atención a lo descrito en la aceptación de oferta clausula cuarta que en letra dice *(…El arrendatario realizará el pago dentro de los primeros cinco (5) días hábiles después de la notificación realizada por el supervisor, a la cuenta corriente del Banco BBVA No 0642026595 a nombre de Fondos Especiales Departamento de Policía Quindío…),* por lo anterior la unidad con la delegación de gasto donde se registre el pago será la encargada de emitir la factura en la plataforma SIIF Nación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público).

4.2 Entrada de Bienes –

No aplica

5. RECOMENDACIONES –

No aplica.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

IJ. JORGE OSWALDO RÍOS PATIÑO
Supervisor contrato Nro. 35-1-30030-25
Correo electrónico: oswald.rios@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3502758073.

minerva
10-03

www.formasminerva.com

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha (D / M / A)	Empleo o cargo al que aspira

I. INFORMACION GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT



Apellido(s) del aspirante: Ramirez Rivera
Nombre(s) del aspirante: Teresita
Fecha de Nacimiento: D 28 / M 04 / A 1986
Lugar de Nacimiento: Venezuela
Dirección domicilio / Barrio: Ja Nvo Tebaida sgda etpa Mz 48-16
Ciudad: La tebaida
Teléfono:
No. Celular: 3218418626
Correo electrónico: ramirezteresita441@gmail.com
Nacionalidad: Colombiana.
Profesión, ocupación u oficio:
(*) Estado civil: Soltera
Años de experiencia laboral: 6 años

DOCUMENTACION

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: [X] N° 1094982379
Extranjería: [] Expedida en:
(**) Libreta militar N°
Distrito N°
Primera clase: []
Segunda clase: []
Tarjeta profesional N°
¿Tiene vehículo? Si [X] No []
Licencia de conducción N°
Categoría

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caracterizan en su vida laboral: Me destaco Por ser una mujer muy Proactiva, Soy muy buena mesera, auxiliar de cocina, he trabajado Como Cajera, tengo el tiempo y las ganas de aprender Cada dia más el trabajo en equipo me gusta y lo manejo muy bien

II. INFORMACION PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Si [] No [X]
¿En qué empresa?
Empleado [] Independiente []
Tipo de contrato
¿Trabajó antes en esta empresa? Si [] No [X]
¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Si [] No [] Fecha (D / M / A)
¿Conoce a alguien de esta empresa? Si [] No [] Nombre / Dependencia
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Si [] No [] Nombre / Dependencia
¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio [] Amigo [] Redes Sociales [] Por medio de agencia [] Otro [] ¿Cuál?
¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Si [] No []
Vive en casa: ¿Familiar? [] ¿Propia? [] ¿Alquilada? [X]
Nombre del arrendador: Jhon Jairo Mateo
Teléfono: 3103984621
¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar? 5 años
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Si [] No [X]
Describalo e indique su valor mensual
¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? $
¿Por qué conceptos?
¿Cuánto es su aspiración salarial?
¿Cuál es su principal afición?
¿Practica algún deporte? Si [] No [] ¿Cuál(es)?
¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, entre otros? [] [] ¿Cuál(es)?

2

IV. INFORMACION FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja

Cargo actual	Dirección	Teléfono	Ciudad

N° de personas que dependen económicamente de usted	Parentesco	Edades

Nombre(s) padre(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
orlando Ramirez	Cuenta Propia	3005782536
Marta Rivera	Ama de Casa	

Nombre(s) hermanos(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACION	AÑOS CURSADOS	TITULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CIUDAD
Primaria					
Bachillerato Académico [X] Técnico [] Comercial [] Otro []			Bachiller en ciencias	J.J Osuna Rodriguez	Venezuela
Educación Superior Técnico [] Tecnológico [] Profesional []					
Postgrados					

Otros: cursos, diplomados, seminarios	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución
Otros: cursos, diplomados, seminarios	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución

¿Cursa estudios actualmente? Si [] No [] — ¿Qué tipo de estudios? — Duración (años, semestres, meses) — Año / semestre que cursa

Nombre de la institución — Horario: Diurno [] Nocturno [] Fin de semana [] A distancia []

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio **R-Regular (50 a 60%) B- Bueno (61 a 80%) MB- Muy Bueno (81 a 100%)**

Sistemas Si [X] No [] — ¿Que programas maneja? 1. 2.

1.	R	[X]	MB	3.	R	B	MB	
2.	R	B	MB	4.	R	B	MB	

Idiomas Si [] No [] — ¿Qué idioma(s) conoce? 1. 2.

	Escucha			Lectura			Escritura			Habla		
1.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
2.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

Nota: en caso de ser contratado (a) favor preparar toda la documentación.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ÚLTIMA PÁGINA DE NOTAS ADICIONALES, ESTOS DATOS SERAN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL

Nombre de la última o actual empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Dragon Dorado		Sa Te Salado Cerca BVA 10-14	313 8353429

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Cajera y Mesera		D 20 M 01 A 25	D 01 M 09 A 25	$	$

Funciones realizadas: Cajera, Mesera y oficios Varios.

Nombre de su jefe inmediato: Jhonan Buitriago — Cargo: Jefe y dueño

Logros obtenidos

Tipo de contrato Indefinido [] ¿Cuánto tiempo? Fijo [] — Contrato directo con la empresa [] Contrato por medio de agencia [] Otro [] ¿Cual?

Horario de trabajo: Tiempo completo [X] 1/2 Tiempo [] Por horas [] **Jornada:** Diurna [] Nocturna [] Otra jornada []

Motivo del retiro

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Restaurante Maravelez		Call 13 # 9-97 Jateboard	310 806 4979

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso (D M A)	Fecha Retiro (D M A)	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Mesera, Cocinera, o Ayudante				$	$

Funciones realizadas: atención al Cliente, ayudante de cocina, oficios Varios.

Nombre de su jefe inmediato: Rosanna Cardona — Cargo: Jefe.

Logros obtenidos:

Tipo de contrato: Indefinido [] Fijo [] ¿Cuánto tiempo? — Contrato directo con la empresa [X] — Contrato por medio de agencia [] — Otro [] ¿Cual?

Horario de trabajo: Tiempo completo [X] 1/2 Tiempo [] Por horas [] — Jornada: Diurna [] Nocturna [] Otra jornada []

Motivo del retiro:

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Europa F.C.		Via Murillo, Km 6 el edén	3156052476

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso (D M A)	Fecha Retiro (D M A)	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Lavandería, aseo				$	$

Funciones realizadas: Me encargaba de lavar los uniformes del equipo de futbol y el aseo de la casa Hogar

Nombre de su jefe inmediato — Cargo:

Logros obtenidos:

Tipo de contrato: Indefinido [] Fijo [] ¿Cuánto tiempo? — Contrato directo con la empresa [X] — Contrato por medio de agencia [] — Otro [] ¿Cual?

Horario de trabajo: Tiempo completo [X] 1/2 Tiempo [] Por horas [] — Jornada: Diurna [] Nocturna [] Otra jornada []

Motivo del retiro:

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Daniel Rodriguez	Pailero, Cocinero		3226956454
2.	Adriana Olaya	Ama de casa		3145877176

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Ismel Lopez	Estudiante	sed. elp Mz 48-16	3122075915
2.	Orlando Ramirez	Comerciante		3005782536

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. [X] Marque con una X

Nota importante

Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mi, en la presente hoja de vida, son veraces (C.S.T. Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis)

Firma del solicitante

C.C

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.094.982.379

RAMIREZ RIVERA

APELLIDOS

TERESITA

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ABR-1986

ANZOATEGUI-BARCELONA
VENEZUELA

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

10-JUL-2020 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

AA 1046955

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Viceministerio de Asuntos Educativos

Plantel: UNIDAD EDUCATIVA J.J. OSUNA RODRIGUEZ
Código: S1360D1414
Título de: TITULO DE BACHILLER EN CIENCIAS
Plan de estudios, Código Nro.: 31018
Que se otorga a: TERESITA, RAMIREZ RIVERA
Cédula de Identidad Nro.: V16680952
Nacido (a) en: BARCELONA ESTADO ANZOATEGUI el 28 de ABRIL de 1986
Previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley
SANTA ELENA DE ARENALES 15 de JULIO de 2005

l Plantel
RAMON I. JAUREGUI
4447210

Profesor Jefe de Evaluación y Acreditación o
Representante del Consejo General de Docentes
Nombre: MAYELA E. JIMENEZ
C.I. V-8042680

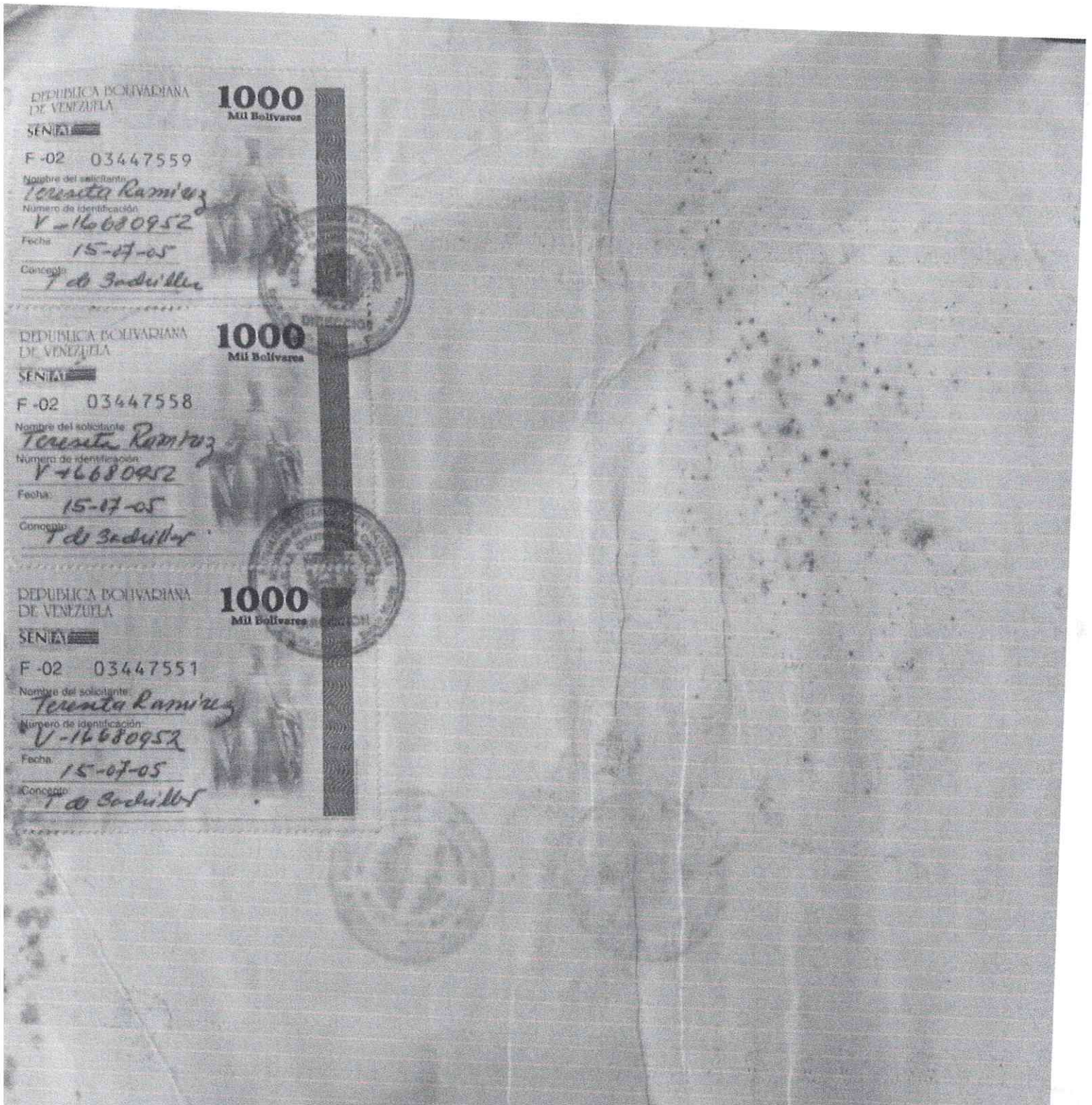
Funcionario designado
por el Ministro de Educación, Cultura y Deportes
Nombre: MARIA G. ROJAS
C.I. V-4491700

Sello del Plantel

Sello de la Autoridad Educativa

Año de Egreso: 2005

MINISTE
DE EDUC
CULTUR
Y DEPO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
1000
Mil Bolivares
F-02 03447559
Nombre del solicitante: Teresita Ramirez
Numero de identificación: V-16680952
Fecha: 15-07-05
Concepto: T de Sodrilla

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
1000
Mil Bolivares
F-02 03447558
Nombre del solicitante: Teresita Ramirez
Numero de identificación: V-16680952
Fecha: 15-07-05
Concepto: T de Sodrilla

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
1000
Mil Bolivares
F-02 03447551
Nombre del solicitante: Teresita Ramirez
Numero de identificación: V-16680952
Fecha: 15-07-05
Concepto: T de Sodrilla

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:31:25 PM horas del 05/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1094982379**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ RIVERA TERESITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 1094982379

¿ Cuanto es 3 + 2 ?

3

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) TERESITA RAMIREZ RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1094982379.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, diciembre 05, 2025 - Hora de consulta: 12:43:44

OTRAS ENTIDADES

Hora Legal Colombiana

Defensoría del Pueblo

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:
Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales:
Notificaciones Judiciales

Twitter

Instagram

Facebook

CO COLOMBIA | GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de diciembre de 2025, a las 12:25:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094982379
Código de Verificación	1094982379251205122508

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/12/2025 12:29:57 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1094982379**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128846250** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Salud

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2025-12-05

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1094982379	TERESITA		RAMIREZ	RIVERA	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-12-05

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
NUEVA EPS S.A.	Subsidiado	01/07/2024	Activo	CABEZA DE FAMILIA	LA TEBAIDA

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-12-05

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2023-02-15	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-12-05

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2025-05-07	Activa		Quindio- ARMENIA
Seguros de Vida Suramericana	2025-10-11	Activa	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A LA VENTA DE TERRENOS. TALES COMO LOTES DE CEMENTERIOS, EXPLOTACIÓN DE APARTAMENTOS AMOBLADOS, EDIFICIOS DE APARTAMENTOS ETC.	Quindio- ARMENIA

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Salud

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2025-12-05

AFILIACIÓN A CESANTIAS

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2025-12-05

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

Fecha de Corte: 2025-12-05

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

Fecha de Corte: 2025-12-05

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

TERESITA RAMIREZ RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.094.982.379**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 5 de Diciembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

FUMIGADORES DEL EJE
Control de plagas

La tebaida , 7 de noviembre 2025

CERTIFICADO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN SE REALIZÓ EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS la tebaida km 5 vereda la Argentina , se realizó la fumigación en restaurante food & drinks , fonda paisa , quiosco piscina, tienda de productos VARIOS BERTHA CARDONA CONTRERAS NIT 41892666-0 INSECTICIADA : DEMAND DUO TIPO DE FORMULACION : LA11'11BDA CYHALOTRINA 3,5%

SE DESINFECTÓ CON EL LARBICIDA CUATERNARIO GLOWSTEN desinfectante de alto espectro microblando que sirve para eliminar bacterias , previene los virus y elima hongos y moho

Floable (suspensión, concentrada , estáble y homogénea micronizada de particulas de menos de 5 micras de diámetro , en medio acuosa) , tiene sobre las formulaciones convenciónales la ventaja de ser más segura para el aplicador y tener mayor poder residual .

Plagas que Controla : mosquitos ,moscas , cucarachas, hormigas , pulgas ,pitos ,coquitos , gorgojos , chinches , escarabajos , escorpiones , arañas y plagas de granos almacenados .

Técnico encargado

Julian esteban salgado

1053829845

TERM: 0025 DEPOSITO A CUENTA EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
USER: T053471 CORRIENTE B B V A
SUCU: 0664 C.CALIMA ARMENIA HORA : 14:19:40

NUMERO DE CUENTA: 0013-0642-18-0100026595 MN FECHA OPER : 28-10-25
FECHA VALOR: 28-10-25
NOMBRE DEL CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO MOV.: 000003204 1/ 1

NO. CHEQUE	IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO	MN
$	4,229,504.00
IMPORTE EN DOCUMENTOS	MN
$	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO EN	MN
$	4,229,504.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

..D

ARL | sura

Medellín, 05 de Diciembre de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de BERTHA CARDONA CONTRERAS, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL QUINDIO, Clase de riesgo 3, Porcentaje de cotización 2.436%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1094982379	RAMIREZ RIVERA TERESITA	22/11/2025		137138a2	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C418926662533952833

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/12/2025 14:40:33 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.53.99.73, 192.230.104.8, 172.16.42.57

VALSALUD

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-11-24

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	BERTHA CARDONA CONTRERAS	Actividad económica:	Expendio a la mesa de comidas preparadas.
Nombre:	TERESITA RAMIREZ RIVERA	Documento:	CC 1094982379
Fecha de nacimiento:	1986-04-28	Lugar de nacimiento:	ANZOATEGUI-BARCELONA (VENEZUELA)
Edad:	39 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	3
Dirección actual:	MZ 48 # 16 B/ LA NUEVA TEBAIDA	Municipio:	LA TEBAIDA
Teléfono:	3218418626	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	AUXILIAR DE COCINA	EPS:	Nueva EPS
Responsable**:	AZRYEL LOPEZ (HIJA)	Teléfono:	3122075915
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

Ya vacunado para covid 19 no trajo el carnet de vacunacion

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a TERESITA RAMIREZ RIVERA con documento de identificación No. 1094982379 se considera No presenta restricciones para desempeñar la ocupación de AUXILIAR DE COCINA del sector económico Expendio a la mesa de comidas preparadas.

RECOMENDACIONES MEDICAS Y TERAPEUTICAS (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Solicitar en su entidad de salud valoración por hallazgo en su pared abdominal..

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo con la información disponible y el examen realizado, se clasifica como NO CASO.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Eleonora Diaz Palacios
C.C 31793523
Medico Especialista en salud ocupacional
Universidad Central del Valle
RM 76 1083 /2007
RES. 63-5179 del 08/09/2021
Fundacion Universitaria del Ar

Firma para identificación de usuario
TERESITA RAMIREZ RIVERA
Documento: 1094982379

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES MéDICOS: La Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO correspondiente del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: carolina.vanegas
Fecha: 2025-11-24 Hora: 14:31

FOOD & DRINKS
RESTAURANT BAR

RESTAURANTE FOOD & DRINKS
Bertha Cardona Contreras
Restaurantefood-drinks@hotmail.com
320 667 4615

Armenia. Diciembre 05 de 2025.

Señores
POLICIA NACIONAL
CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO

Referencia: CERTIFICACION COVID 19

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal del establecimiento de comercio Restaurante Food & Drinks, me permito certificar que en el mes de NOVIEMBRE de 2025 no se presentaron **INASISTENCIA O AUSENCIA LABORAL**, por lo cual los empleados cumplieron con los horarios y tiempo de actividad laboral.

En el desarrollo del arrendamiento de los "Cuatro (4) Puntos De Servicios (Restaurante, Quiosco De Piscina, Fonda Paisa Y Tienda De Productos Varios). Los cuales se encuentran al interior de las instalaciones del centro vacacional eje cafetero de la dirección de bienestar social y familia - policía nacional, ubicado en el municipio de La Tebaida Quindío";

Atentamente,

Bertha Cardona C.

BERTHA CARDONA CONTRERAS
C.C. No. 41.892.666 de Armenia

La alegría se sirve a diario

FOOD & DRINKS
RESTAURANT BAR

RESTAURANTE FOOD & DRINKS
Bertha Cardona Contreras
Restaurantefood-drinks@hotmail.com
320 667 4615

Armenia. Diciembre 05 de 2025.

Señores
POLICIA NACIONAL
CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO

Referencia: CERTIFICACION COVID 19

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal del establecimiento de comercio Restaurante Food & Drinks, me permito certificar que en el mes de NOVIEMBRE de 2025 no se presentaron **ACCIDENTES DE TRABAJO**, en el desarrollo del arrendamiento de los "Cuatro (4) Puntos De Servicios (Restaurante, Quiosco De Piscina, Fonda Paisa Y Tienda De Productos Varios). Los cuales se encuentran al interior de las instalaciones del centro vacacional eje cafetero de la dirección de bienestar social y familia - policía nacional, ubicado en el municipio de La Tebaida Quindío";

Atentamente,

Bertha Cardona C.

BERTHA CARDONA CONTRERAS
C.C. No. 41.892.666 de Armenia

La alegría se sirve a diario

FOOD & DRINKS
RESTAURANT BAR

RESTAURANTE FOOD & DRINKS
Bertha Cardona Contreras
Restaurantefood-drinks@hotmail.com
320 667 4615

Armenia. 05 de diciembre de 2025.

Señores
POLICIA NACIONAL
CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO

Referencia: CERTIFICACION COVID 19

Respetados señores,

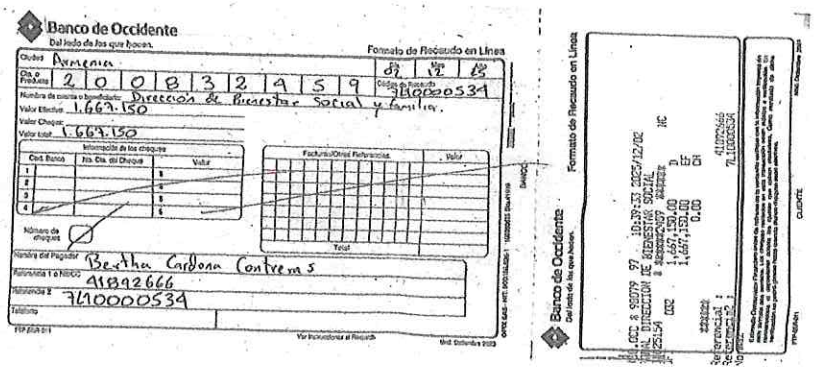
En mi calidad de representante legal del establecimiento de comercio Restaurante Food & Drinks, me permito certificar que en el mes de NOVIEMBRE DE 2025 no se presentaron **CASOS POSITIVOS DE COVID 19**, en el desarrollo del arrendamiento de los "Cuatro (4) Puntos De Servicios (Restaurante, Quiosco De Piscina, Fonda Paisa Y Tienda De Productos Varios). Los cuales se encuentran al interior de las instalaciones del centro vacacional eje cafetero de la dirección de bienestar social y familia - policía nacional, ubicado en el municipio de La Tebaida Quindío";

Atentamente,

Bertha Cardona C.

BERTHA CARDONA CONTRERAS
C.C. No. 41.892.666 de Armenia

La alegría se sirve a diario



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

Formato de Recaudo en Línea

Oficina: Pomeria

Día: 07 Mes: 12 Año: 15

Código de Recaudo: 7410000539

Nombre de cuenta o beneficiario: Direccion de Bienestar Social y familiar.

Valor Efectivo: 1.667.150

Valor Cheque:

Valor total: 1.667.150

Información de los cheques

	Cod. Banco	No. Cta. del Cheque	Valor
1			$
2			$
3			$
4			$

Número de cheques:

Facturas/Otras Referencias | Valor

Total

Nombre del Pagador: Bertha Cardona Contreras

Referencia 1 o NIDO: 41892666

Referencia 2: 7410000539

Teléfono:

Ver Instructivo al Reverso

Mod. Diciembre 2003

Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

Formato de Recaudo en Línea

10:39:33 2005/12/02

NC

DB

CR

41892666

7410000539

CLIENTE

Scanned with CamScanner

DEPOSITO RUTA 12
LILIANA OBANDO FLOREZ
NIT 41931012-2
RESPONSABLE DE IVA

CR 9 10 27 CENTRO DE LA TEBAIDA
LA TEBAIDA - QUINDIO , Cel : 3044532039

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 317
Resolución 18764099844489
Fecha 07/10/2025
Desde 1 Hasta 1000000
Vigencia: 07/10/2027

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social: **BERTHA CARDONA CONTRERAS**
NIT: 41892666
Celular: 3206674615
Dirección: BRR CIUDADELA COMFENALCO MZ H CASA 26
Barrio: Barrio General
Ciudad: ARMENIA **Departamento:** QUINDIO

Fecha y Hora Factura

Generación	28/11/2025 - 05:10 pm
Expedición	28/11/2025 - 05:10 pm
Vencimiento	28/11/2025

Vendedor: Libaniel sanchez
Forma de Pago: Contado
Medio de Pago:

N° ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VLR. UNIDAD	SUBTOTAL
1	3	AGUILA LIGHT 330	19%	60	UND	$ 2.400	$ 144.000
2	10	AGUILA ORIGINAL 330	19%	30	UND	$ 2.267	$ 68.000
3	6	POKER 1000	19%	26	UND	$ 4.923	$ 128.000
4	509	PILSEN LATON 473	19%	24	UND	$ 3.333	$ 80.000
5	766	CLUB COLOMBIA LATON 473 Cm	19%	18	UND	$ 3.500	$ 63.000

		Subtotal - ICO	**$ 395.403**
		Subtotal	**$ 332.271**
Base Gravable 19%	($ 332.271)	**(+) IVA 19%**	**$ 63.132**
		(+) ICO	**$ 87.597**
		TOTAL	**$ 483.000**

TOTAL ITEMS	5
TOTAL UNIDADES	158

DEPOSITO RUTA 12
NIT 41931012-2

BERTHA CARDONA CONTRERAS
C.C.: 41892666

Vigencia Resolucion 6 meses

CUFE: bb703f0103d6ef52b9052369b7c01b0128558d8097c7fecfc322cef90711201b2b2d8400caab52c7761edb3c5ec01350

Impreso con www.seitem.com - Uva3 S.A.S. - NIT 900867784-1

DEPOSITO RUTA 12
LILIANA OBANDO FLOREZ
NIT 41931012-2
RESPONSABLE DE IVA

CR 9 10 27 CENTRO DE LA TEBAIDA
LA TEBAIDA - QUINDIO , Cel : 3044532039

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 315
Resolución 18764099844489
Fecha 07/10/2025
Desde 1 Hasta 1000000
Vigencia: 07/10/2027

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social: **BERTHA CARDONA CONTRERAS**
NIT: 41892666
Celular: 3206674615
Dirección: BRR CIUDADELA COMFENALCO MZ H CASA 26
Barrio: Barrio General
Ciudad: ARMENIA **Departamento:** QUINDIO

Fecha y Hora Factura

Generación	28/11/2025 - 04:15 pm
Expedición	28/11/2025 - 04:15 pm
Vencimiento	28/11/2025

Vendedor: Libaniel sanchez
Forma de Pago: Contado
Medio de Pago:

Nº ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VLR. UNIDAD	SUBTOTAL
1	20	AGUILA LIGHT LATA 330	19%	48	UND	$ 3.125	$ 150.000
2	15	POKER LATA 330	19%	48	UND	$ 3.083	$ 148.000
3	781	AGUILA ORIGINAL LATA 330	19%	48	UND	$ 3.083	$ 148.000
4	24	CLUB COLOMBIA DORADA 330 LATA	19%	48	UND	$ 3.167	$ 152.000
5	243	M AGUA BOTELLA POOL	0%	80	UND	$ 800	$ 64.000

		Subtotal - ICO	**$ 615.689**
		Subtotal	**$ 527.604**
Base Gravable 19%	($ 463.604)	**(+) IVA 19%**	**$ 88.085**
		(+) ICO	**$ 46.310**
		TOTAL	**$ 661.999**

TOTAL ITEMS	5
TOTAL UNIDADES	272

DEPOSITO RUTA 12
NIT 41931012-2

BERTHA CARDONA CONTRERAS
C.C.: 41892666

Vigencia Resolucion 6 meses

CUFE: dff20d2b9c2d3bf18c8ff8022ee65770069043d5bfd53793c07d474554174a349a8f22cb51ea447ea6552fec670fc0f0

Impreso con www.seitem.com - Uva3 S.A.S. - NIT 900867784-1

DEPOSITO RUTA 12
LILIANA OBANDO FLOREZ
NIT 41931012-2
RESPONSABLE DE IVA

CR 9 10 27 CENTRO DE LA TEBAIDA
LA TEBAIDA - QUINDIO , Cel : 3044532039

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 274
Resolución 18764099844489
Fecha 07/10/2025
Desde 1 Hasta 1000000
Vigencia: 07/10/2027

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social: **BERTHA CARDONA CONTRERAS**
NIT: 41892666
Celular: 3206674615
Dirección: BRR CIUDADELA COMFENALCO MZ H CASA 26
Barrio: Barrio General
Ciudad: ARMENIA **Departamento:** QUINDIO

Fecha y Hora Factura

Generación	22/11/2025 - 02:56 pm
Expedición	22/11/2025 - 02:56 pm
Vencimiento	22/11/2025

Vendedor: Libaniel sanchez
Forma de Pago: Contado
Medio de Pago:

N° ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VLR. UNIDAD	SUBTOTAL
1	236	JUGO HIT 200 ML TETRA X 24	19%	24	UND	$ 1.208	$ 29.000
2	781	AGUILA ORIGINAL LATA 330	19%	24	UND	$ 3.083	$ 74.000
3	74	AGUARDIENTE AMARILLO 375	5%	2	UND	$ 25.000	$ 50.000
4	16	CORONA LATA 269cm	19%	15	UND	$ 2.733	$ 40.995

		Subtotal - ICO	**$ 171.873**
		Subtotal	**$ 148.135**
Base Gravable 5%	($ 31.488)	**(+) IVA 5%**	**$ 1.574**
Base Gravable 19%	($ 116.648)	**(+) IVA 19%**	**$ 22.163**
		(+) ICO	**$ 22.122**
		TOTAL	**$ 193.995**

TOTAL ITEMS	4
TOTAL UNIDADES	65

DEPOSITO RUTA 12
NIT 41931012-2

BERTHA CARDONA CONTRERAS
C.C.: 41892666

Vigencia Resolucion 6 meses

CUFE: 9beb460abe394925707e5d6fc6541fb9439b438b03e7da082b877d6446696f5f8c2d57faede30a4e418535035aa9389d

Impreso con www.seitem.com - Uva3 S.A.S. - NIT 900867784-1

DEPOSITO RUTA 12
LILIANA OBANDO FLOREZ
NIT 41931012-2
RESPONSABLE DE IVA

CR 9 10 27 CENTRO DE LA TEBAIDA
LA TEBAIDA - QUINDIO , Cel : 3044532039

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 273
Resolución 18764099844489
Fecha 07/10/2025
Desde 1 Hasta 1000000
Vigencia: 07/10/2027

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social: **BERTHA CARDONA CONTRERAS**
NIT: 41892666
Celular: 3206674615
Dirección: BRR CIUDADELA COMFENALCO MZ H CASA 26
Barrio: Barrio General
Ciudad: ARMENIA **Departamento:** QUINDIO

Fecha y Hora Factura

Generación	22/11/2025 - 11:58 am
Expedición	22/11/2025 - 11:58 am
Vencimiento	22/11/2025

Vendedor: Libaniel sanchez
Forma de Pago: Contado
Medio de Pago:

N° ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VLR. UNIDAD	SUBTOTAL
1	24	CLUB COLOMBIA DORADA 330 LATA	19%	24	UND	$ 3.167	$ 76.000
2	236	JUGO HIT 200 ML TETRA X 24	19%	48	UND	$ 1.208	$ 58.000
3	219	COCACOLA 1.5	0%	12	UND	$ 5.617	$ 67.400

		Subtotal - ICO	**$ 189.995**
		Subtotal	**$ 170.421**
Base Gravable 19%	($ 103.021)	**(+) IVA 19%**	**$ 19.574**
		(+) ICO	**$ 11.405**
		TOTAL	**$ 201.400**

TOTAL ITEMS	3
TOTAL UNIDADES	84

DEPOSITO RUTA 12
NIT 41931012-2

BERTHA CARDONA CONTRERAS
C.C.: 41892666

Vigencia Resolucion 6 meses

CUFE: ab7af2f69fa174b7041725284d3153ddbdaafa7c50cf9e0a78c091475321a7e2112fff4188b5ded23f3a137da8570316

Impreso con www.seitem.com - Uva3 S.A.S. - NIT 900867784-1

DEPOSITO RUTA 12
LILIANA OBANDO FLOREZ
NIT 41931012-2
RESPONSABLE DE IVA

CR 9 10 27 CENTRO DE LA TEBAIDA
LA TEBAIDA - QUINDIO , Cel : 3044532039

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 256
Resolución 18764099844489
Fecha 07/10/2025
Desde 1 Hasta 1000000
Vigencia: 07/10/2027

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social: **BERTHA CARDONA CONTRERAS**
NIT: 41892666
Celular: 3206674615
Dirección: BRR CIUDADELA COMFENALCO MZ H CASA 26
Barrio: Barrio General
Ciudad: ARMENIA **Departamento:** QUINDIO

Fecha y Hora Factura

Generación	21/11/2025 - 03:14 pm
Expedición	21/11/2025 - 03:14 pm
Vencimiento	21/11/2025

Vendedor: Libaniel sanchez
Forma de Pago: Contado
Medio de Pago:

N° ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VLR. UNIDAD	SUBTOTAL
1	781	AGUILA ORIGINAL LATA 330	19%	72	UND	$ 3.083	$ 222.000
2	20	AGUILA LIGHT LATA 330	19%	72	UND	$ 3.125	$ 225.000
3	24	CLUB COLOMBIA DORADA 330 LATA	19%	72	UND	$ 3.167	$ 228.000
4	15	POKER LATA 330	19%	48	UND	$ 3.083	$ 148.000
5	243	M AGUA BOTELLA POOL	0%	120	UND	$ 800	$ 96.000

		Subtotal - ICO	**$ 861.284**
		Subtotal	**$ 739.096**
Base Gravable 19%	($ 643.096)	**(+) IVA 19%**	**$ 122.188**
		(+) ICO	**$ 57.715**
		TOTAL	**$ 918.999**

TOTAL ITEMS	5
TOTAL UNIDADES	384

DEPOSITO RUTA 12
NIT 41931012-2

BERTHA CARDONA CONTRERAS
C.C.: 41892666

Vigencia Resolucion 6 meses

CUFE: 9b048e2424d54754dd5f68b78241a9bd911d01b5bed8f0715c77694eef2a5361e522c2589c476ad809e9db7c09ec4c24

Impreso con www.seitem.com - Uva3 S.A.S. - NIT 900867784-1

DEPOSITO RUTA 12
LILIANA OBANDO FLOREZ
NIT 41931012-2
RESPONSABLE DE IVA

CR 9 10 27 CENTRO DE LA TEBAIDA
LA TEBAIDA - QUINDIO , Cel : 3044532039

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 195
Resolución 18764099844489
Fecha 07/10/2025
Desde 1 Hasta 1000000
Vigencia: 07/10/2027

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social: **BERTHA CARDONA CONTRERAS**
NIT: 41892666
Celular: 3206674615
Dirección: BRR CIUDADELA COMFENALCO MZ H CASA 26
Barrio: Barrio General
Ciudad: ARMENIA **Departamento:** QUINDIO

Fecha y Hora Factura

Generación	15/11/2025 - 10:45 am
Expedición	15/11/2025 - 10:45 am
Vencimiento	15/11/2025

Vendedor: Libaniel sanchez
Forma de Pago: Contado
Medio de Pago:

N° ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VLR. UNIDAD	SUBTOTAL
1	243	M AGUA BOTELLA POOL	0%	100	UND	$ 1.000	$ 100.000
2	15	POKER LATA 330	0%	24	UND	$ 3.500	$ 84.000
3	20	AGUILA LIGHT LATA 330	0%	48	UND	$ 3.500	$ 168.000
4	24	CLUB COLOMBIA DORADA 330 LATA	0%	24	UND	$ 3.500	$ 84.000
5	219	COCACOLA 1.5	0%	24	UND	$ 6.000	$ 144.000

Subtotal **$ 580.000**
TOTAL **$ 580.000**

TOTAL ITEMS	5
TOTAL UNIDADES	220

DEPOSITO RUTA 12
NIT 41931012-2

BERTHA CARDONA CONTRERAS
C.C.: 41892666

Vigencia Resolucion 6 meses

CUFE: 3c5c9a86241ec2d3fb4b1b020d7f19636682ea4f8e92f76f96fbe6298b16f8f4c6148d3ae9b8f1bb69adbaa833cdd9fb

Impreso con www.seitem.com - Uva3 S.A.S. - NIT 900867784-1

DEPOSITO RUTA 12
LILIANA OBANDO FLOREZ
NIT 41931012-2
RESPONSABLE DE IVA

CR 9 10 27 CENTRO DE LA TEBAIDA
LA TEBAIDA - QUINDIO , Cel : 3044532039

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 151
Resolución 18764099844489
Fecha 07/10/2025
Desde 1 Hasta 1000000
Vigencia: 07/10/2027



INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social: **BERTHA CARDONA CONTRERAS**
NIT: 41892666
Celular: 3206674615
Dirección: BRR CIUDADELA COMFENALCO MZ H CASA 26
Barrio: Barrio General
Ciudad: ARMENIA **Departamento:** QUINDIO

Fecha y Hora Factura

Generación	09/11/2025 - 10:00 am
Expedición	09/11/2025 - 10:00 am
Vencimiento	09/11/2025

Vendedor: Libaniel sanchez
Forma de Pago: Contado
Medio de Pago:

N° ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VLR. UNIDAD	SUBTOTAL
1	243	M AGUA BOTELLA POOL	0%	60	UND	$ 800	$ 48.000
2	15	POKER LATA 330	0%	48	UND	$ 3.083	$ 148.000
3	20	AGUILA LIGHT LATA 330	0%	48	UND	$ 3.125	$ 150.000
4	781	AGUILA ORIGINAL LATA 330	0%	48	UND	$ 3.083	$ 148.000
5	24	CLUB COLOMBIA DORADA 330 LATA	0%	48	UND	$ 3.167	$ 152.000

Subtotal **$ 645.999**
TOTAL **$ 645.999**

TOTAL ITEMS	5
TOTAL UNIDADES	252

DEPOSITO RUTA 12
NIT 41931012-2

BERTHA CARDONA CONTRERAS
C.C.: 41892666

Vigencia Resolucion 6 meses

CUFE: 62bf86d1f14435fbdbe00aa73e59d5b61e231114cde299a9afe887e907a3fd0ae0cebf52d5ee70c3c125a55a5efdaa1d

Impreso con www.seitem.com - Uva3 S.A.S. - NIT 900867784-1

DEPOSITO RUTA 12
LILIANA OBANDO FLOREZ
NIT 41931012-2
RESPONSABLE DE IVA

CR 9 10 27 CENTRO DE LA TEBAIDA
LA TEBAIDA - QUINDIO , Cel : 3044532039

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 94
Resolución 18764099844489
Fecha 07/10/2025
Desde 1 Hasta 1000000
Vigencia: 07/10/2027

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social: **BERTHA CARDONA CONTRERAS**
NIT: 41892666
Celular: 3206674615
Dirección: BRR CIUDADELA COMFENALCO MZ H CASA 26
Barrio: Barrio General
Ciudad: ARMENIA **Departamento:** QUINDIO

Fecha y Hora Factura

Generación	02/11/2025 - 09:55 am
Expedición	02/11/2025 - 09:55 am
Vencimiento	02/11/2025

Vendedor: Libaniel sanchez
Forma de Pago: Contado
Medio de Pago:

N° ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VLR. UNIDAD	SUBTOTAL
1	862	VINO BLANCO 750	0%	6	UND	$ 45.000	$ 270.000
2	236	HIT TETRA 200	0%	48	UND	$ 1.208	$ 58.000

Subtotal **$ 328.000**
TOTAL **$ 328.000**

TOTAL ITEMS	2
TOTAL UNIDADES	54

DEPOSITO RUTA 12
NIT 41931012-2

BERTHA CARDONA CONTRERAS
C.C.: 41892666

Vigencia Resolucion 6 meses

CUFE: 133cf1dcba2fda876f562f3fe6dc1dd04df99742c53cb72c01ff352572c97ece339a9621409c1da0052cdaed0ee4b48b

Impreso con www.seitem.com - Uva3 S.A.S. - NIT 900867784-1

DEPOSITO RUTA 12
LILIANA OBANDO FLOREZ
NIT 41931012-2
RESPONSABLE DE IVA

CR 9 10 27 CENTRO DE LA TEBAIDA
LA TEBAIDA - QUINDIO , Cel : 3044532039

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 87
Resolución 18764099844489
Fecha 07/10/2025
Desde 1 Hasta 1000000
Vigencia: 07/10/2027

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social: **BERTHA CARDONA CONTRERAS**
NIT: 41892666
Celular: 3206674615
Dirección: BRR CIUDADELA COMFENALCO MZ H CASA 26
Barrio: Barrio General
Ciudad: ARMENIA **Departamento:** QUINDIO

Fecha y Hora Factura

Generación	01/11/2025 - 03:24 pm
Expedición	01/11/2025 - 03:24 pm
Vencimiento	01/11/2025

Vendedor: Libaniel sanchez
Forma de Pago: Contado
Medio de Pago:

N° ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VLR. UNIDAD	SUBTOTAL
1	781	AGUILA ORIGINAL LATA 330	0%	72	UND	$ 3.083	$ 222.000
2	15	POKER LATA 330	0%	24	UND	$ 3.083	$ 74.000
3	20	AGUILA LIGHT LATA 330	0%	24	UND	$ 3.125	$ 75.000
4	24	CLUB COLOMBIA DORADA 330 LATA	0%	48	UND	$ 3.167	$ 152.000
5	117	BUCHANANS 12 AÑOS 750	5%	1	UND	$ 150.000	$ 150.000
6	111	OLD PARR 750	0%	1	UND	$ 135.000	$ 135.000
7	243	M AGUA BOTELLA POOL	0%	100	UND	$ 800	$ 80.000

		Subtotal - ICO	**$ 846.774**
		Subtotal	**$ 841.595**
Base Gravable 5%	($ 103.595)	**(+) IVA 5%**	**$ 5.180**
		(+) ICO	**$ 41.225**
		TOTAL	**$ 887.999**

TOTAL ITEMS	7
TOTAL UNIDADES	270

DEPOSITO RUTA 12
NIT 41931012-2

BERTHA CARDONA CONTRERAS
C.C.: 41892666

Vigencia Resolucion 6 meses

CUFE: 45544eaf26a87c925cc77d8208497c73c672388c76d208b0bf09120f95cc9c9fa7393cefb6053c0d9d7fd26b9a3b87b6

Impreso con www.seitem.com - Uva3 S.A.S. - NIT 900867784-1

DEPOSITO RUTA 12
LILIANA OBANDO FLOREZ
NIT 41931012-2
RESPONSABLE DE IVA

CR 9 10 27 CENTRO DE LA TEBAIDA
LA TEBAIDA - QUINDIO , Cel : 3044532039

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 85
Resolución 18764099844489
Fecha 07/10/2025
Desde 1 Hasta 1000000
Vigencia: 07/10/2027

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social: **BERTHA CARDONA CONTRERAS**
NIT: 41892666
Celular: 3206674615
Dirección: BRR CIUDADELA COMFENALCO MZ H CASA 26
Barrio: Barrio General
Ciudad: ARMENIA **Departamento:** QUINDIO

Fecha y Hora Factura

Generación	01/11/2025 - 01:59 pm
Expedición	01/11/2025 - 01:59 pm
Vencimiento	01/11/2025

Vendedor: Libaniel sanchez
Forma de Pago: Contado
Medio de Pago:

N° ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VLR. UNIDAD	SUBTOTAL
1	862	VINO BLANCO 750	0%	6	UND	$ 45.000	$ 270.000
2	117	BUCHANANS 12 AÑOS 750	5%	1	UND	$ 150.000	$ 150.000
3	111	OLD PARR 750	0%	1	UND	$ 135.000	$ 135.000

		Subtotal - ICO	**$ 513.775**
		Subtotal	**$ 508.595**
Base Gravable 5%	($ 103.595)	**(+) IVA 5%**	**$ 5.180**
		(+) ICO	**$ 41.225**
		TOTAL	**$ 555.000**

TOTAL ITEMS	3
TOTAL UNIDADES	8

DEPOSITO RUTA 12
NIT 41931012-2

BERTHA CARDONA CONTRERAS
C.C.: 41892666

Vigencia Resolucion 6 meses

CUFE: c30ddcda5bf94a6eb056f02f498760681bb03acfce7abfb534eda0a931c9908da1c59cbab2b10de773a9e87e35c68c74

Impreso con www.seitem.com - Uva3 S.A.S. - NIT 900867784-1

HIDROSERVICIOS DEL EJE CAFETERO

Hidroservicios del eje cafetero certifica que el día 28 de noviembre de 2025, se realizó la inspección de la trampa de grasas aledaña al restaurante ubicado en el parque vacacional de la policía – km 5 vereda La Argentina – La Tebaida Quindío. Evidenciando que la mencionada trampa de grasas se encontraba limpia, sin residuos grasos, ni lodos.

Responsable legal: Bertha Cardona Contreras CC. 41.892.666

La trampa de grasas quedo en su normal funcionamiento, apto para los requerimientos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ).

Se firma a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en Armenia Quindío.

Cordialmente,

Carlos Arturo Blandón Jiménez
Gerente

Barrio 25 de mayo Mz R casa 15 – Armenia Q
3146099837